



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N°155

DECRETO N° 841
LITUECHE, 9 de julio de 2019
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El municipio necesita adquirir implementación para Estadio Municipal y Premios para Campeonato de Rayuela Comunal
- El municipio no cuenta con la disponibilidad de estos productos
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, en acuerdo n°178 de la sesión ordinaria n°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°247, emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto, art. 66 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. En el art. 14°, y artículo 14 bis.

DECRETO

1.-APRUEBASE: la compra mediante Convenio Marco, de Implementación para Estadio Municipal y Premios para Campeonato Comunal de Rayuela, continuación detallados al proveedor José Mejías Duarte, RUT 7.846.599-9

PRODUCTO	ID	CANTIDAD (UNID)	Valor UNITARIO	Valor TOTAL
Copa metálica 55 cm alto	1524112	1	19.950	19.950
Copa metálica 50 cm alto	1524111	1	18.500	18.500
Copa metálica 45 cm alto	1524113	2	17.000	34.000
Red de tenis	1280121	1	66.500	66.500
Malla de baby futbol	1280110	2	23.400	46.800
Balón mitre stratos	1143694	1	20.053	20.053
Red mini tenis	1280123	6	23.750	142.500
Set de copa metálica	1323731	1	30.500	30.500
			Neto	378.803
			19%IVA	71.973
			TOTAL	450.776

2.- **AUTORIZESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor José Mejías Duarte, RUT 7.846.599-9 por la suma de \$450.776 IVA incluido.

3.-**CARGUESE** el presente gasto al presupuesto Municipal 2019 ítem 24.01.008 Premios y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/IMR/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas